

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1978.-

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense en las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1º) Crear en la Morgue Judicial los siguientes cargos:

+ 1 Auxiliar Superior (Médico de Laboratorio)

+ 1 Auxiliar Principal de 3a. (Técnico Radiólogo)

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



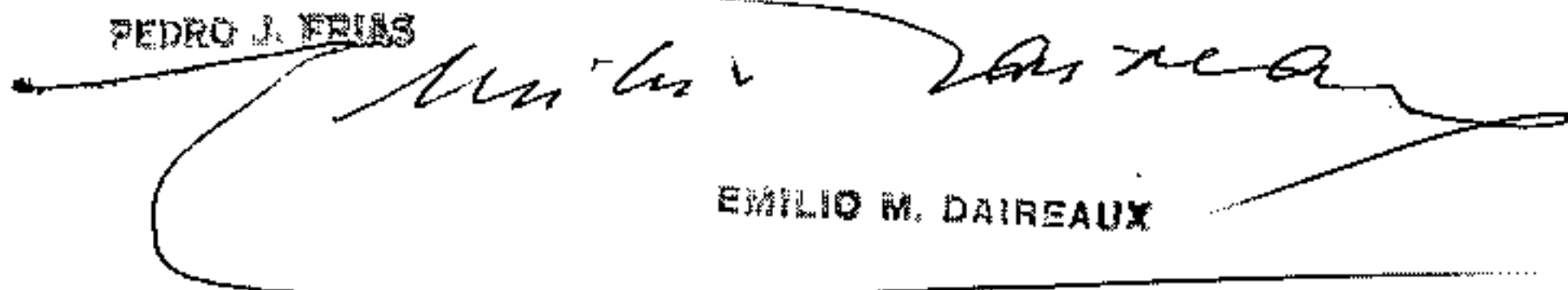
ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS



EMILIO M. DAIREAUX